DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.098 | Jueves 13 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2619229

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Atacama

EXTRACTO DE PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PCPI

En el marco de la evaluación ambiental del EIA proyecto "Modificación Fase de Cierre Pascua Lama" y mediante resolución exenta Nº 20250310137, de fecha 4 de marzo de 2025, de la Dirección Regional de Atacama del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha ordenado la ampliación del Proceso de Consulta Indígena, el cual se llevará a efecto con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas (GHPPI) que se encuentren dentro de su área de influencia y que sean afectados directamente por aquel, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio Nº 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el que en este caso se llevará a efecto con la Comunidad Indígena Diaguita Patay Co, de la Comuna Alto del Carmen, Región de Atacama, esto, sin perjuicio de que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso.

Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de Consulta Indígena serán consensuados con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas participantes del proceso de consulta

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Dirección Regional del SEA Región de Atacama, ubicada en calle Yerbas Buenas 295, Copiapó.

Además, podrá accederse a ella a través del enlace:

• https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/03/04/97f_Res-amplia-PCPI-EIA-Pascua-Lama-CID-Patay-Co-firmada.pdf

Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl